

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXP. Nº	ÓRGANO RESPONSABLE
B84704659	BERMUDO Y MIGALLON INVERS, S.L.	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	12-IIVT-11I	INSPECCIÓN
B84704659	BERMUDO Y MIGALLON INVERS, S.L.	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	10/12	INSPECCIÓN
2498975W	FERNANDO JAVIER GIL GARCIA DONATO	IIVTNU	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	11-IIVT-570I	INSPECCIÓN
2498975W	FERNANDO JAVIER GIL GARCIA DONATO	IIVTNU	SANCIONADOR	RESOLUCIÓN	10/2011b	INSPECCIÓN
70063967X	RODOLFO RÍOS ARANGO	IIVTNU	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	11-IIVT-578I	INSPECCIÓN
70063967X	RODOLFO RÍOS ARANGO	IIVTNU	SANCIONADOR	RESOLUCIÓN	15/2011	INSPECCIÓN
70063967X	RODOLFO RÍOS ARANGO	IIVTNU	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	11-IIVT-579I	INSPECCIÓN
70063967X	RODOLFO RÍOS ARANGO	IIVTNU	SANCIONADOR	RESOLUCIÓN	16/2011	INSPECCIÓN
2812796B	MARÍA CONSUELO RODRIGUEZ REPISO	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	12-IIVT-02I	INSPECCIÓN
2812796B	MARÍA CONSUELO RODRIGUEZ REPISO	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	02/12	INSPECCIÓN
2812796B	MARÍA CONSUELO RODRIGUEZ REPISO	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	12-IIVT-03I	INSPECCIÓN
2511129N	MARÍA MERCEDES RUFO FERNÁNDEZ	IIVTNU	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	11-IIVT-28D	INSPECCIÓN
B83751560	ESDOMIR GESTIÓN, S.L.	IIVTNU	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	11-IIVT-591I	INSPECCIÓN
50837771C	FERNANDO CORRAL BLAZQUEZ	IIVTNU	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	11-IIVT-606I	INSPECCIÓN
50837771C	FERNANDO CORRAL BLAZQUEZ	IIVTNU	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	36/2011	INSPECCIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en las oficinas de la Inspección municipal, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 9 de mayo de 2012.—El concejal de Hacienda, Obras y Servicios, Francisco Javier Juárez de la Morena.

(02/4.203/12)